



LA INESTABILIDAD CLIMÁTICA EN EL MARCO DE LA EPIZOOTIA DE 1783 EN BARCELONA PODER INSTITUCIONAL, MÉDICOS Y SOCIEDAD

KEVIN POMETTI BENÍTEZ

Introducción

La década de los años 80 del siglo XVIII presenta condiciones de variabilidad e inestabilidad climática que supusieron una ruptura de los sistemas ecológicos y medioambientales preexistentes. Más aún, como lo veremos en el caso de Barcelona, la sucesión inusitada y simultánea de fenómenos meteorológicos de carácter extremo (riadas, inundaciones, tormentas, sequías, nevadas)¹ repercutió en la producción agrícola, la economía, el plano biológico, las infraestructuras y la sociedad de su tiempo.

De hecho, la inestabilidad climática, en conjunción con los efectos de las erupciones volcánicas, como estallidos del volcán islandés “Laki” desde el 8 de junio de 1783 al 7 de febrero de 1784, influyó

¹ Varias son las referencias al respecto. Véase Mariano Barriendos y M. Carmen Llasat, “The Case of the ‘Maldà’ Anomaly in the Western Mediterranean Basin (AD 1760-1800): An Example of a Strong Climatic Variability”, *Climatic Change*, v. 61, n. 1-2, 2003, p. 191-216. Armando Alberola Romá, “Clima, crisis y reformismo agrario en tiempos del conde de Floridablanca”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, v. 39, n. 2, 2012, p. 105-125. Armando Alberola Romá, “El clima ‘trastornat’: sequera, temporals, riuades i inundacions a Catalunya i al País Valencià a les acaballes del segle XVIII”, *Estudis d’Història Agrària* 23, 2010, p. 301-317. Armando Alberola Romá, *Quan la pluja no sap ploure. Sequeres i riuades al País Valencià en l’Edat Moderna*, Valencia, Universitat de València, 2010. Armando Alberola Romá, “Risc natural, desordre climàtic i catàstrofe al Mediterrani espanyol durant el segle XVIII”, *Afers: Fulls de Recerca i Pensament*, v. 26, n. 69, 2011, p. 337-354. Armando Alberola Romá, *Los cambios climáticos: la pequeña Edad del Hielo en España*, Madrid, Cátedra, 2014.

directamente en la fluctuación de las temperaturas y el régimen hidrometeorológico.² La inestabilidad, con la consecuente alteración del medio, y determinadas actividades antrópicas basadas en la irrigación intensiva (cultivo del arroz, del cáñamo, etcétera) favorecieron la difusión de las fiebres tercianas (*i.e.* malaria) más allá de sus tradicionales zonas endémicas. En especial, durante los años 1783-1786 la incidencia de las fiebres afectó tanto al interior y al sur de España, como al Levante peninsular.³

Nuestra hipótesis es que, en el contexto ambiental que acabamos de evocar, otras enfermedades aparte del paludismo pudieron desarrollarse conformando un contexto epidémico de carácter excepcional. La confluencia de epidemias de fiebres y de epizootias enmarca pues este trabajo, cuyo análisis se centra en la incidencia de la epizootia del ganado vacuno, porcino y caballar que tuvo lugar en Barcelona en 1783. Nuestro objetivo es examinar las medidas de política sanitaria que la municipalidad y las autoridades adoptaron para contener el avance de tal epidemia.

A la vez, este estudio se inserta en un contexto donde el principal centro de procedencia del ganado que nutría la ciudad de Barcelona se hallaba en las zonas francesas más próximas a los Pirineos por su parte oriental, en especial el Vallespir, el Rosellón, Conflent y la Alta Cerdanya. Los bajos precios de venta y la calidad del ganado de dichos lugares, en comparación con los de las zonas ganaderas catalanas, condicionaron que aquella capital se aprovisionase de “car-

² Mariano Barriendos y Lidia Gómez, “Análisis de la incidencia de la actividad volcánica en las temperaturas medias mensuales de Barcelona (ss. XVIII-XX)”, en Javier Martín-Vide (ed.), *Avances en climatología histórica en España*, Vilassar de Mar, Oikos-Tau, 1997, p. 71-80. Armando Alberola Romá, “Un ‘mal año’ en la España del siglo XVIII. Clima, desastre y crisis en 1783”, en Xavier Huetz de Lempy y Jean-Philippe Luis, *Sortir du labyrinthe: études d’histoire contemporaine de l’Espagne: hommage à Gérard Chastagnaret*, Madrid, Casa de Velázquez, 2012, p. 325-346.

³ Mariano Peset y José Luis Peset, *Muerte en España. Política y sociedad entre la peste y el cólera*, Madrid, Seminarios y Ediciones, 1972. Vicente Pérez Moreda, *Las crisis de mortalidad en la España interior, siglos XVI-XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1980. Kevin Pometti Benítez, “Tertian Fevers in Catalonia in the Late Eighteenth Centuries: The Case of Barcelona (1783-1786)”, Alfonso Rodríguez-Morales (ed.), *Current Topics in Malaria*, Rijeka, InTech, 2013, p. 3-37.

ne de importación” a lo largo del periodo.⁴ Dicha tarea recayó en manos de un conjunto de “negociantes”, compradores que dispusieron de ayudantes bajo sus órdenes de forma directa. Revisten especial interés las competencias que, en materia de política sanitaria, se concentraban en la Junta de Sanidad de Barcelona, ya que, desde la reorganización del sistema sanitario⁵ emprendida a partir de 1720, con la creación de Juntas Provinciales de sanidad dependientes de la Junta Suprema de Sanidad, tal sería el órgano del ayuntamiento de la ciudad que dirigiría las consultas y acciones de los profesionales sanitarios para prevenir y contener epidemias.⁶

Las condiciones del clima en la Barcelona de 1783

El de 1783 fue un año difícil para la población barcelonesa a consecuencia de los efectos de la inestabilidad climática (pérdida de cosechas e inundaciones alternadas con graves episodios de sequía), a los que hay que añadir la confluencia de epidemias (fiebres tercianas y tifus) y de una epizootia que vino a confluír en la sucesión de los fenómenos que acabamos de enumerar.

En los índices históricos de inundaciones y sequías (figura 1) elaborados por Mariano Barriendos Vallvé, de la Universidad de Barcelona (Departamento de Historia y Arqueología, sección de historia moderna), observamos que 1783 se inserta en un contexto

⁴ Glòria Mora y M. Reyes Pascual, “El proveïment de carn a la Barcelona del set-cents: comerç i sanitat”, *Manuscrits: Revista d’Història Moderna* 2, 1985, p. 115-128.

⁵ Para tener una perspectiva del contexto institucional sanitario remitimos al lector a María Soledad Campos Diez, *El Real Tribunal del Protomedicato castellano, siglos XIV-XIX*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1999. Mariano Peset, José Luis Peset y Pilar Mancebo, “Temores y defensa en España frente a la peste de Marsella de 1720”, *Asclepio* 23, 1971, p. 131-190.

⁶ Para conocer mayor información sobre el sistema sanitario barcelonés y las competencias de la Junta de Sanidad, remitimos al lector a la tesis de Iris Abril Figuerola i Pujol, *Iniciación al estudio de la sanidad en Catalunya: 1720-1800*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 2011, 507 p. il. Además, al trabajo de Alfons de Zarzoso, *Medicina i il·lustració a Catalunya: la formació de l’Acadèmia Mèdico-Pràctica de Barcelona*, Barcelona, Fundació Noguera, 2004 (Col·lecció Estudis, Fundació Noguera 30), 462 p.

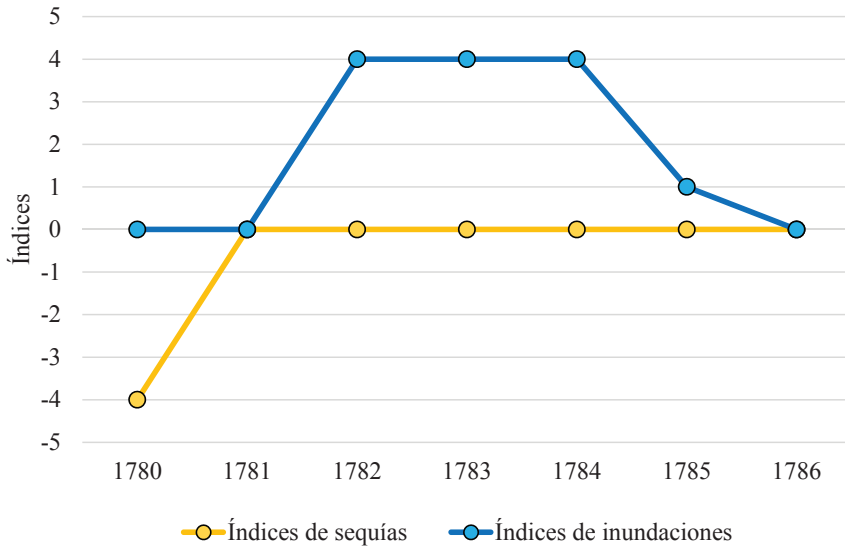


Figura 1. Sequías e inundaciones en Barcelona, 1780-1786

marcado por la abundancia de inundaciones catastróficas en toda la península.⁷ A la vez, una vista en mayor detalle de la estandarización de la serie instrumental de días de lluvia y de temperatura mínima basada en los datos recabados a diario por Mariano Barriendos Vallvé (en colaboración con el área del Equip de Canvi Climàtic del Servei Meteorològic de Catalunya), entre 1780 y 1900 —que presentamos acotada a los años 1782-1784 (figura 2)—, permite apreciar que las lluvias de 1783 se concentraron entre los meses de octubre y diciembre, ocasionando la pérdida de las cosechas, el corte de importantes vías de suministro y daños de infraestructura. Infortunios de los que el Baró de Maldà, en su dietario *Calaix de sastre*, deja buena constancia, como en su entrada del día 23 de diciembre de 1783, donde comenta que las intensas lluvias han desbordado los ríos Besós y Llobregat, inundado los sembradíos de todo el plano de Barcelona, invadido la iglesia de Sant Martí de Provençals y dejado intransitables las carreteras, con

⁷ Alberola, “Un ‘mal año’...”, p. 325-346.

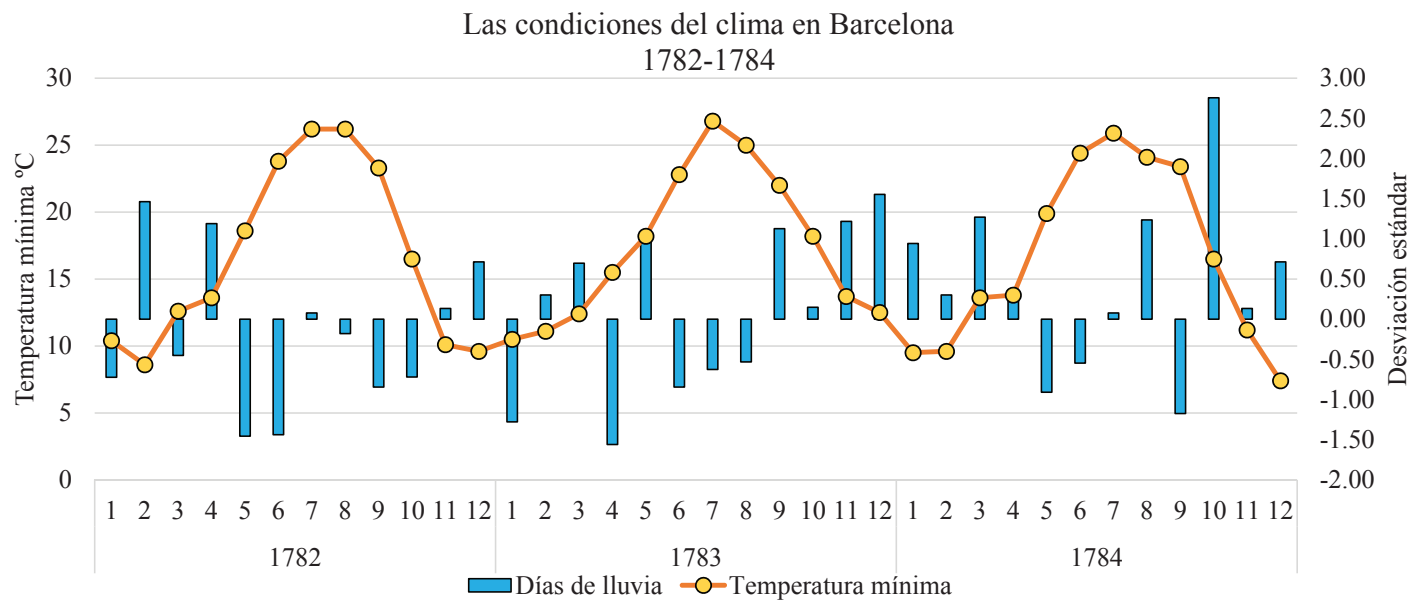


Figura 12. Las condiciones del clima en Barcelona, 1782-1784

la consecuente interrupción del abasto de productos de primera necesidad.⁸

Por otra parte, la inestabilidad continuó en los primeros meses de 1784 y hasta el mes de abril; las lluvias se reanudaron en agosto y alcanzaron una intensidad notable respecto a los años observados en el mes de octubre y hasta diciembre de 1784. Apenas le había dado tiempo a la ciudad de reponerse de los estragos de las lluvias de 1783 cuando, a finales de octubre de 1784 y, en concreto, entre el 18 de octubre y el 5 de noviembre, el barón de Maldà volvió a dejar constancia de los estragos ocasionados en la urbe y sus inmediaciones. En este caso, la intensidad de las lluvias impidió a los campesinos la siembra, mientras que los terrenos próximos al río Besós quedaron totalmente inundados y los caminos bloqueados. El hecho condujo a la celebración de una misa para solicitar a Dios un retorno a la ansiada serenidad.⁹

En lo que respecta a las condiciones óptimas para el desarrollo de la epizootia de fiebre aftosa, pudieron contribuir de forma notable, alterando el medio, las lluvias de mayo de 1783, ya que, al conjuntarse con un aumento progresivo de las temperaturas mínimas propias del periodo primaveral, habrían preparado el terreno para el contagio de la enfermedad en el ganado.

*La epizootia del ganado de 1783. Los mecanismos de sanidad
y la respuesta municipal ante el contexto epidémico*

El doctor Francisco Salvà y Campillo ya hizo constar, en sus observaciones sobre el conjunto de morbos detectados en la ciudad y señalados en sus *Tablas meteorológicas*, la progresión de la epizootia del ganado que tuvo lugar en Barcelona en 1783. Ahí indica que, desde mayo de ese año, la epidemia se extendió a Barcelona desde la región de la Cerdeña ubicada en el norte de Cataluña y al Ampurdán (al noreste de ella), siguió por el llano de Gerona y continuó por las rutas terrestres comerciales costeras.

⁸ Dietario del Baró de Maldà, Calaix de Sastre I, Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona (en adelante AHCB), Barcelona, Institut de Cultura, C5, 8A-201, p. 308.

⁹ *Ibid.*, p. 345.

En el mes de mayo se propagó a Barcelona la epizootia de carbuncos en la lengua de los animales de pelo, la que vino de la Cerdaña, pasando por el Ampurdán, Plano de Girona y Costa de Mar. Se presentaba bajo varios aspectos, porque en unos animales era un grano, en otros una vejiga, en éstos una vejiga, en aquellos una úlcera profunda (...) si el mal se descuidaba hacía progresos rápidos, y se formaba un verdadero carbunco, que después necesitaba más tiempo y remedio; pero generalmente fue enfermedad mortal en muy raros.¹⁰

El objetivo del médico de la Real Academia Médico-Práctica de Barcelona fue recabar la mayor cantidad de información disponible para perfilar los métodos que podrían ser más efectivos para contener la epizootia y evitar el paso del “mal” hacia el hombre. La búsqueda de precedentes recientes nos remite a la epizootia que en 1732 ya había azotado al Principado de Cataluña aunque Salvà busca más bien paralelismos con una anterior epizootia que tuvo lugar en Nantes en 1775.

Con el objetivo de incidir en las medidas de prevención y contención epidémicas dictaminadas por las autoridades barcelonesas, nos remontamos al bando que ordenó publicar, el 4 de mayo de 1783, el gobernador militar y corregidor de Barcelona, Félix O’ Neille, quien, con cautela, sólo limita el consumo de carne procedente del ganado infecto. La medida podría implicar que los intereses de los comerciantes se cuidan con una disposición sanitaria no restrictiva del todo.

Siendo muy correspondiente al cuidado, que se tiene de que no se consuma en esta ciudad carne alguna de ganado infecto de la actual epidemia, el que se disponga, que iguales diligencias a las que se han adoptado para los del abasto público, se practiquen con cualesquier otros, que se gasten; y habiendo tenido por conveniente S. Exc. y Real Junta de Sanidad, que no se impida la libertad, que acostumbra haber (*sic.*) todos los años en esta capital, de venderse en ella en la víspera de la Pascua de Pentecostés, entre otros días, corderos vivos como sea en un paraje inmediato al matadero a fin de que a costas de los compra-

¹⁰ Francisco Salvá y Campillo, “Memorias sobre los morbos observados en las estaciones del año”, Barcelona, Arxiu de la Reial Acadèmia de Medicina de Catalunya (en adelante ARAMC), 1783. Barcelona, *Tablas Meteorológicas*, 4 v., v. 1.

dores, y con las precauciones acordadas se maten, y revisen en él, luego de haberse comprado.¹¹

No obstante, se estableció la prohibición absoluta de introducir en la urbe ganado que hubiese sido sacrificado sin las debidas inspecciones de los albéitares. Por otra parte, aquellos que adquiriesen corderos al amanecer de la víspera del día de Pascua deberían hacerlo en las inmediaciones del matadero municipal bajo la supervisión de una persona de confianza y conocida por el comprador, y era preciso que, antes de su compra, el cordero fuese reconocido por un albéitar al que el mismo comprador debía satisfacer con la cantidad de 16 dineros. A continuación, el comprador podría introducir el cordero, ya muerto, por la Puerta del Mar.

Por otro lado, los ciudadanos que necesitaran adquirir ganado para mantenerlo vivo o traerlo a la ciudad, con la autorización expresa de la Junta de Sanidad de Barcelona y una vez aprobada la salud del hato, debían evacuarlo del núcleo urbano haciéndolo salir por la puerta del fuerte Don Carlos.

El 17 de mayo de 1783, el Conde del Asalto, Francisco González de Bassecourt, estipuló en su edicto medidas similares a las anteriormente comentadas con el objetivo de contener el mal epidémico. Medidas que denotan la sincrónica presencia de la epizootia en el Corregimiento de Gerona y que se fundamentan en un episodio anterior que tuvo lugar en 1682.

Por cuanto se experimenta que la enfermedad epidémica que padece el ganado vacuno, caballar, y otros en el Corregimiento de Gerona, va extendiéndose a otros parajes y comarcas del Principado, y habiéndose visto los saludables efectos que ha producido el modo curativo y preservativo que se ha adoptado en aquel Corregimiento, con arreglo al que se observó en igual caso en el año 1682; a fin de que se procure por todos medios evitar los daños que causa la epidemia.¹²

¹¹ Bando de Felix O' Neille, teniente general de los ejércitos, prohibiendo el consumo de carne procedente del ganado enfermo, Barcelona, 4 de mayo de 1783, AHCB, Barcelona, carpeta n. 10, Bandos, 1778-1786.

¹² *Idem.*

El texto que se reproduce en dicho bando señala la sintomatología de la enfermedad que afectaba al ganado, mal claramente apreciable en la lengua del animal.

A los dos lados de la raíz de la lengua, algunas veces por encima, o debajo, que aparecía al principio del mal como un pequeño agujero negro o violeta, que se reduce a una, o muchas vejigas negras, las que dentro de dos, o tres horas hacen una escara en la lengua, de la anchura de un real de a ocho, y si no se le da remedio la lengua de la bestia enferma se cae entre veinte y veinticuatro horas.¹³

También se implementaron medidas de un corte más práctico para prevenir el posible contagio entre las gentes, villas y ciudades. Similares al anterior bando publicado el 4 de mayo, controlaban el abasto cárnico de las localidades afectadas por la epizootia e imponían el reconocimiento médico de cada animal en los mataderos. Asimismo, en caso de que algún animal falleciera a causa de la infección, debía enterrársele a gran profundidad y a una distancia prudencial de los núcleos habitados para evitar la contaminación del aire y que otros animales se alimentaran de sus restos.¹⁴

¹³ Traducción de este texto original en catalán: “Aqueix mal ve als dos costats del origen de la llengua dintre dels canyons, algunes vegades dessobre, ò dessota, apareix al principi del mal com un petit forat negra, ò violat, que se redueix en una, o moltes vexigues negres, las quals dintra dos, o tres horas de temps fan una escara dintre la llengua, de amplaria de un real de vuyt, y sino si dona remey de prompta, la llengua de la bestia malalta cau dintre vint y quatre horas”, procedente del bando que ordenó publicar Francisco González de Bassecourt, Conde del Asalto, sobre la extensión de la enfermedad epidémica del ganado vacuno, caballar y otros. Barcelona, 17 de mayo de 1783, AHCB, Barcelona, carpeta n. 10, Bandos, 1778-1786.

¹⁴ Traducción de este texto original en catalán: “Com se té m, que aqueixa dita malaltia no se comuniqui als homens, per lo medi de la carn de las carnicerías: se encomana à las Ciutats, Vilas, y Llochs de anomenar algunas personas per regoneixer lo bestiar que si matará, per poder impedir que no si matia lo que será infectat de aqueixa malaltia. Se averteix també à ditas personas, que si acás moris algun animal infectat de dit mal, ab tota diligencia lo cremen, ò lo soternen en lloch apartat de poblát, y que no tinga comunicació, posantlo molt fondo; de manera, que lo vapor no puga exir, ni gosos, ni altres animals, nols puga rosegat, ni descubrir”. Procedente del bando que ordenó publicar Francisco González de Bassecourt, Conde del Asalto, sobre la extensión de la enfermedad epidémica del ganado va-

El 18 de mayo de 1783, las noticias sobre la epizootia arribaron hasta los profesionales de la Real Academia Médico-Práctica de Barcelona. En consecuencia, los doctores Rafael Steva, Pablo Balmes y Luis Prats elaboraron un informe donde revisaban las disposiciones y remedios establecidos en el bando publicado el 17 de mayo, con el objetivo de proponer medidas de contención y prevención del mal epidémico mucho más restrictivas que a partir de entonces dictaminarían las autoridades municipales.

Enterados por el impreso que hemos visto en manos de V.S^a. de la enfermedad epidémica del ganado vacuno y mulas que se padeció en 1682, y que según fama pública es la misma que infesta actualmente varios parajes del Principado [...] Por todo el contexto de dicho impreso nada podíamos esperar menos que un tal efecto, pues sólo previene que no se ponga el operador que habrá tocado las lenguas enfermas de los animales su mano en la boca que no se la haya antes lavado con sal y vinagre, y por otra parte no hay veneno alguno conocido que obre de este modo con tanta prontitud en los dedos del hombre que lo manosean, con tal que no sean llagados.¹⁵

Observamos pues cómo los médicos de sanidad se sirven de los efectos que causó el contacto con las pústulas de uno de los animales infectados para establecer las medidas de prevención sanitaria que deberían seguirse para evitar la infección por contacto directo y que apuntaban tanto a los profesionales sanitarios como a evitar el contagio entre los mismos animales. En ellas es preciso destacar la prohibición de abrevar a los animales en las fuentes públicas, por ser tal costumbre una de las vías potenciales de transmisión de la epidemia.

Así pues, el albéitar debe lavarse cuantas veces toque un animal con sal y vinagre para impedir que este mal se propague a nuestros animales, debe procurar impedirse lo más que se pueda la comunicación de unos

cuno, caballo y otros. Barcelona, 17 de mayo de 1783, AHCB, Barcelona, carpeta n. 10, Bando, 1778-1786.

¹⁵ Informe realizado por los profesionales sanitarios de la Real Academia Médico-Práctica de Barcelona, sobre una epizootia en varios pueblos del principado. Barcelona, 18 de mayo de 1783, ARAMC, Barcelona, Papeles del Dr. D. Francisco Salvà, legajo XIV, n. 13.

con otros. Nada puede más fácilmente propagar el mal que los bebederos públicos (vulgo *abeuradors*) porque el beber el animal infecto infeccionará la agua (*sic*), que comunicará tal vez el mal a los que beberán después. Es pues necesario sacar todos los adjuntos a las fuentes, y advertir al público que cada cual dé de beber a los animales en su casa, y a cada animal con vaso propio, y que el vaso en que beberán los animales no sea aquel con que se extraerá la agua del pozo, ni se destine a otro uso hasta pasada la epidemia.¹⁶

Además, una de las medidas promovidas por los médicos de la sanidad se centró en los hortelanos y labradores que acudían a la urbe para vender abono, ya que “Los labradores del vecindario de Barcelona, que la surten de paja, recogen todos los desperdicios, y la paja medio mascada (la llamamos *rosegons*) de sus pesebres, y mezclada con otra del pajar nos la traen a vender”.¹⁷ De hecho, observamos que los médicos centraron su política sanitaria en todos los elementos que, por contacto directo o indirecto, pudiesen propagar la enfermedad.

Por otra parte, los médicos de sanidad estuvieron de acuerdo con la medida preventiva establecida por Félix O’Neill de ubicar albéitares en las puertas de acceso de la urbe para prevenir la entrada de animales infectados. Sin embargo, teniendo en cuenta que el número de profesionales sanitarios era limitado —“por cuando no nos sobrarán Albéitares”—,¹⁸ propusieron que únicamente se destinaran a tal efecto la Puerta Nueva y la de San Antonio. Así se distribuirían los recursos en sólo dos vías principales de acceso a Barcelona. Tal política sanitaria preventiva, como hemos visto, tiene sus raíces en la epizootia de 1682.

Los médicos de la Real Academia Médico-Práctica de Barcelona propusieron extender la inspección a los animales que se fueran a sacrificar en el matadero y en las dependencias de la Inquisición y de la Canonjía, en donde, además, se prohibiría la entrada de carne procedente de fuera de la ciudad y se realizaría una nueva inspección de

¹⁶ *Idem.*

¹⁷ *Idem.*

¹⁸ *Idem.*

los animales muertos comparándolos con los sanos en la búsqueda de los síntomas por los que se podría identificar la enfermedad.

En cuanto a los remedios curativos incluidos en el edicto de 17 de mayo, que era preciso aplicar para contener la epidemia, destacó la obligación de que los regulara un boticario con tal de promulgarlos y extender su uso. Se insistió también en minorar el riesgo de infección a partir de la propia forma e instrumental utilizado para la sanación del animal enfermo. Por ello se ordenó que el instrumento insertado en las fauces del animal para mantenerlas abiertas mientras se drenaba la herida debía ser de madera y quemarse tras su uso.

En la descripción de los remedios del impreso no hay la proporción de los ingredientes, que sería del caso fijar. Sería del caso que un Boticario hábil fijase cuanto de cada uno de los ingredientes corresponde por libra de agua, y mandar luego a los Albéitares que se valgan de aquella composición, y no de otra a su capricho. El mos, o badell que prudentemente se pone a la boca del animal infecto después de operado, para que la materia infecta salga de la boca y el animal no la trague, a menos que sea de hierro que pasado cada vez por el fuego no podrá dañar, no puede servir para otro animal, aunque sea infectado, y en consecuencia pueden tenerse prontos muchos de palo y quemar al que haya servido.¹⁹

El 20 de mayo de 1783, Félix O' Neille ordenaba publicar un bando con medidas sanitarias de carácter más restrictivo, en donde se incorporan los consejos de los médicos de la Real Academia Médico-Práctica de Barcelona. Todo se centraba en preservar la higiene, tanto a la hora de abrevar el ganado como a la de curarlo; en controlar la venta de productos cárnicos, lácteos y derivados, y en evitar de forma tajante la introducción de cualquier animal en la urbe, ya fuese vivo o muerto.²⁰

La mayor exigencia para los que perdían algún animal a consecuencia de la epizootia era que, antes de desollarlo o enterrarlo, in-

¹⁹ *Idem.*

²⁰ Bando que ordenó publicar Felix O' Neille, teniente general de los ejércitos, sobre el hecho de que la epidemia se manifestara en algunas caballerías de Barcelona, Barcelona, 20 de mayo de 1783, AHCB, Barcelona, Carpeta n. 10, Bandos, 1778-1786.

formaran a la Junta de Sanidad para que ésta dispusiera y supervisara las acciones convenientes en cada caso. “Que cualquiera a quien se le muriere en la ciudad o sus suburbios alguna caballería, u otra cabeza de ganado, no pueda hacerla desollar, ni desollarla, ni enterrarla, sino que deba avisar inmediatamente de ello a la Junta, para que se disponga lo que convenga, en pena de cincuenta libras”.²¹

El último bando antes del cese de la epizootia lo hallamos el 4 de junio de 1783, ordenado publicar por Félix O’Neill con idéntico contenido que el del 4 de mayo de dicho año. Con toda probabilidad el objetivo fue recordar las medidas en materia de sanidad que era preciso observar para el abasto de carnes que, con carácter excepcional, se había autorizado con motivo de la festividad de Pascua de Pentecostés.

No obstante, el 12 de julio de 1783 fue Juan de Sesma y Gamboa, comandante y corregidor interino de la ciudad, quien ordenó publicar un nuevo bando según el cual se declaraba la ciudad libre de la epizootia y, a la vez, se cancelaban todas las anteriores medidas de prevención y contención en materia de sanidad.

En consecuencia, el 29 de junio de 1783, Félix O’Neill declaró extinguido el riesgo de la epizootia en Barcelona. Sin embargo, observamos que, a la vez que retiraba a los albítares de las puertas de la ciudad designadas para el control del ganado, habilitaba la libre entrada y salida de caballerías, carruajes y animales de carga sin necesidad de que fuesen inspeccionados. Las dudas respecto a la total ausencia de la enfermedad eran evidentes y se ven reflejadas en la orden dirigida a los mesoneros de denunciar a todo animal que presentase síntomas de infección, así como en el hecho de que se mantuviera vigente el resto de disposiciones preventivas estipuladas en el edicto de 20 de mayo de 1783. Es decir que seguía prohibido introducir vacas y carneros, consumir productos derivados de la actividad ganadera (leche, quesos, etcétera), abrevar el ganado en fuentes públicas y mezclar al ganado sano con otro cuyo estado se desconociera.

Pero quede en su fuerza y vigor la prohibición de la entrada de todos los demás animales, que se estableció con el edicto de 20 de mayo próximo

²¹ *Idem.*

pasado; como igualmente lo queden todas las demás providencias que contiene el expresado Edicto, y continúe la prohibición de entrar cordeiros que para la víspera de la Pascua de Pentecostés se publicó el 4 de junio corriente. Y que los mesoneros deban, bajo pena de 25 libras, denunciar puntualmente cualquier animal infecto que parase en sus casas, pasando aviso de ello por escrito a la secretaría del muy Ilustre Ayuntamiento; y lo propio deban ejecutar los Albéitares siempre que reconozcan tocado de dicha epidemia algún animal de los que curen.²²

El 3 de agosto de 1783, la noticia de la epizootia arribó a la Suprema Junta de Sanidad, en donde hallamos un informe remitido por Miguel María Nava para dejar constancia de la presencia de la enfermedad del ganado en Gerona entre el 31 de mayo y el 12 de julio de dicho año. Al parecer, Gerona fue una de las poblaciones más afectadas junto con Vic, Tarragona, Lleida, Vilafranca y Arbeca. A estas poblaciones se las instó a cumplir las órdenes y medidas de contención y prevención que hemos visto en el edicto de 17 de mayo de 1783.²³

Aunque desvanecidas las alarmas de la epizootia en Barcelona el 29 de agosto de 1783, seguían arribando noticias de la epidemia. Esta vez el capitán general de Guipúzcoa informaba a la Suprema Junta de Sanidad que se había descubierto en Mont-de-Marsan, en Francia, una “enfermedad epidémica (especie de Carhunco) nombrada Lube, de la que habían muerto más de cuarenta cabezas”.²⁴

En el contexto de este rebrote de la epizootia, constatamos que el Consejo de Navarra interrumpió toda comunicación con el origen de la epizootia en Mont-de-Marsan, hecho que repercutió en las ferias ganaderas de Lerga y Burguete. Las órdenes contenidas en el aviso dado por la Diputación General de Guipúzcoa y dirigidas a los pueblos confinantes con Francia fueron claras: “que celen, e impidan la introducción de aquel reino de toda especie de ganado vacuno y

²² Bando que ordenó publicar Felix O' Neille, teniente general de los ejércitos, en atención a que por la divina misericordia se ha logrado el más favorable efecto de las providencias. Barcelona, 29 de junio de 1783, AHCB, Barcelona, Carpeta n. 10, Bando, 1778-1786.

²³ Acuerdo de la Junta de Sanidad de Barcelona, Barcelona, AHCB, Barcelona, *Acords*, 1L.VII-4, Llibre d'Acordats de Sanitat, 1783-1800, f. 8-9v.

²⁴ *Ibid.*, f. 13r.

pelaje, y le participen de cualquiera novedad que ocurra para trasladarla a la Suprema Junta de Sanidad”.²⁵

Finalmente, el 27 de octubre de 1783, tras haber enviado el capitán general de Guipúzcoa las noticias recabadas en relación al cese de la epizootia en Francia, era esta vez el conde de Campomanes quien certificaba el fin de la epidemia habiéndose retirado el cordón sanitario que había establecido en su entorno y que impedía la comunicación y acceso a ferias y mercados.²⁶

El coste económico de la epizootia en Cataluña ascendió a la suma de 15 776 reales y 22 monedas de vellón que fueron sufragadas el 22 de agosto de 1785 por la Hacienda Real.²⁷

Conclusiones

La epizootia del ganado vacuno, lanar y caballar que tuvo lugar en Barcelona entre el 4 de mayo de 1783 y el 29 de junio de 1783 tuvo su origen en Francia; en concreto, en la población de Mont-de-Marsan. Ahí, además, se conjuntaron las fuertes lluvias que en mayo de 1783 podrían haber brindado las condiciones óptimas para el desarrollo de la enfermedad del ganado. Ésta afectó a las poblaciones de Gerona, Vic, Tarragona, Lérida, Vilafranca y Arbeca, además de las provincias de Guipúzcoa. De hecho, las autoridades no retiraron el estado de alerta hasta que el 27 de octubre de 1783 el conde de Campomanes certificase el fin de la epizootia y se retirasen las medidas cautelares.

En lo referente a las medidas en materia de salud pública que los poderes públicos dictaron, observamos que se orientaron en un primer momento a mantener el control sobre la compra de las reses en Barcelona para garantizar que no entrasen a la urbe animales afectados por la enfermedad. No obstante, se constata un endurecimiento progresivo de la política sanitaria en los bandos sucesivos. En este sentido, la colaboración de los médicos vinculados con la

²⁵ *Ibid.*, f. 13-14 r.

²⁶ *Ibid.*, f. 16-17 r.

²⁷ *Ibid.*, f. 60-61 r.



Real Academia Médico-Práctica de Barcelona fue fundamental para revalidar las normas en materia de salud pública contenidas en el bando de 17 de mayo de 1783 y para contribuir a la inclusión de medidas más restrictivas que vinieron a materializarse en el bando del 20 de mayo de 1783. Aunque el 29 de junio de 1783 se diese por finalizada la epizootia en Barcelona, las autoridades mantuvieron a los comerciantes y a la ciudadanía en alerta ordenando observar y denunciar nuevos casos en que los síntomas de la epizootia se manifestasen.

En este sentido, es preciso destacar que la sintomatología a la que se hace referencia en la documentación consultada puede apuntar a una epidemia de fiebre aftosa, ya que en la mayoría de los casos se refiere la aparición de ampollas o aftas en la lengua de los animales.

Por otra parte, constatamos la implementación de medidas de control del abasto de carnes, entre el 24 de mayo de 1786 y el último día de Cuaresma de 1787, debido a la confluencia de un nuevo brote epizootico en Montauban el 30 de agosto de 1786. De hecho, la política de sanidad pública aplicada en Barcelona junto a las competencias que abarcaba la Junta de Sanidad pudo conducir a la implantación de medidas de control sanitario cada vez más restrictivas con el objetivo de preservar la salud pública. Tales medidas evolucionarían constantemente con base en las experiencias de los episodios anteriores.

Los esfuerzos invertidos por los médicos implicaron que, tras la coyuntura epidémica, esos profesionales se dirigiesen a la municipalidad de Barcelona para reclamar una equiparación de sus salarios con base en el coste de la vida de 1783, ya que todavía estaban fijados en los 12 sueldos por hora de servicio que percibían en 1734. Sin embargo, al parecer, según la documentación, los médicos no obtuvieron respuesta a sus demandas.

FUENTES CONSULTADAS

Archivos

AHCB Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona, Barcelona



ARAMC Archivo de la Reial Acadèmia de Medicina de Catalunya

Bibliografía

- ALBEROLA ROMÁ, Armando, “El clima ‘trastornat’: sequera, temporals, riuades i inundacions a Catalunya i al País Valencià a les acaballes del segle XVIII”, *Estudis d’Història Agrària* 23, 2010, p. 301-317.
- , *Quan la pluja no sap ploure. Sequeres i riuades al País Valencià en l’Edat Moderna*, Valencia, Universitat de València, 2010 (Col·lecció Oberta, Universitat de València 176), 251 p., il. y mapas.
- , “Risc natural, desordre climàtic i catàstrofe al Mediterrani espanyol durant el segle XVIII”, en *Afers: Fulls de Recerca i Pensament*, v. 26, n. 69, 2011, p. 337-354.
- , “Un ‘mal año’ en la España del siglo XVIII. Clima, desastre y crisis en 1783”, en Xavier Huetz de Lempis y Jean-Philippe Luis, *Sortir du labyrinthe: études d’histoire contemporaine de l’Espagne: hommage à Gérard Chastagnaret*, Madrid, Casa de Velázquez, 2012 (Colección de la Casa de Velázquez 131), 533 p., p. 325-346.
- , “Clima, crisis y reformismo agrario en tiempos del conde de Floridablanca”, en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, v. 39, n. 2, 2012, p. 105-125.
- , *Los cambios climáticos: la pequeña Edad del Hielo en España*, Madrid, Cátedra, 2014, 341 p., il.
- BARRIENDOS, Mariano, y Lidia Gómez, “Análisis de la incidencia de la actividad volcánica en las temperaturas medias mensuales de Barcelona (ss. XVIII-XX)”, en Javier Martín-Vide (ed.), *Avances en climatología histórica en España*, Vilassar de Mar, Oikos-Tau, 1997, 223 p., p. 71-80.
- , y M. Carmen Llasat, “The Case of the ‘Maldà’ Anomaly in the Western Mediterranean Basin (AD 1760-1800): An Example of a Strong Climatic Variability”, en *Climatic Change*, v. 61, n. 1-2, 2003, p. 191-216.
- CAMPOS DíEZ, María Soledad, *El Real Tribunal del Protomedicato castellano, siglos XIV-XIX*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1999 (Colección Monografías, Universidad de Castilla-La Mancha 25), 424 p.



MORA, Glòria, y M. Reyes Pascual, “El proveïment de carn a la Barcelona del set-cents: comerç i sanitat”, *Manuscrits: Revista d'Història Moderna* 2, 1985, p. 115-128.

PÉREZ MOREDA, Vicente, *Las crisis de mortalidad en la España interior, siglos XVI-XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1980 (Colección Historia, Siglo XXI), 526 p., gráf., tablas.

PESET, Mariano, José Luis Peset y Pilar Mancebo, “Temores y defensa en España frente a la peste de Marsella de 1720”, en *Asclepio* 23, 1971, p. 131-190.

———, y José Luis Peset, *Muerte en España. Política y sociedad entre la peste y el cólera*, Madrid, Seminarios y Ediciones, 1972 (Colección Hora H. Ensayos y Documentos 24), 258 p.

POMETTI BENÍTEZ, Kevin, “Tertian Fevers in Catalonia in the Late Eighteenth Centuries: The Case of Barcelona (1783-1786)”, en Alfonso Rodríguez-Morales (ed.), *Current Topics in Malaria*, Rijeka, InTech, 2013, 490 p., il. map., p. 3-37.

ZARZOSO, Alfons, *Medicina i il·lustració a Catalunya: la formació de l'Acadèmia Mèdico-Pràctica de Barcelona*, Barcelona, Fundació Noguera, 2004 (Col·lecció Estudis, Fundació Noguera 30), 462 p.